

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANOS INGENIERO JUAN CARLOS DEL RIO GONZÁLEZ, DIPUTADO ROSARIO BAQUEIRO ACOSTA, DISPUTADA ILEANA JANNETTE HERRERA PÉREZ, CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTOS EN ASAMBLEA. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN CAMPECHE.-

TERCERO INTERESADO: REGIDOR FRANCISCO JOSÉ INURRETE BORGES, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/18/2016**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por los Ciudadanos Ingeniero Juan Carlos Del Rio González, Diputado Rosario Baqueiro Acosta, Disputada Ileana Jannette Herrera Pérez, Consejeros Estatales del Partido Acción Nacional Electos en Asamblea, en contra del **"Acuerdo de fecha 5 de julio de 2016 emitido por el Comité Directivo Estatal del PAN Campeche en función sin conceder de Comisión Permanente Estatal, y que ordena de manera ilegal sin conceder la Reposición del Procedimiento de Baja de Consejeros Estatales y sus efectos"**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiséis de julio del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes y demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/18/2016.

PROMOVENTES: CIUDADANOS JUAN CARLOS DEL RÍO GONZÁLEZ, ROSARIO BAQUEIRO ACOSTA, ILEANA JANNETTE HERRERA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTOS EN ASAMBLEA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: REGIDOR FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS EMITIDO POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CAMPECHE EN FUNCIÓN SIN CONCEDER DE COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, Y QUE ORDENA DE MANERA ILEGAL SIN CONCEDER LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BAJA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SUS EFECTOS."

Con esta fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL
DOS MIL DIECISÉIS.**-----

VISTOS:-----

1.- Con fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



recaído al expediente **TEEC/JDC/18/2016**, promovido por los ciudadanos Juan Carlos Del Río González, Rosario Baqueiro Acosta, Ileana Jannette Herrera Pérez, en su carácter de Consejeros Estatales del Partido Acción Nacional Electos en Asamblea, mediante el cual se desechó de plano la demanda presentada al medio de impugnación que promovieran.-----

2.- Con fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, la ciudadana Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, realizó la notificación de la resolución, antes mencionada, a las partes involucradas en el expediente.-----

3.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 79 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las partes tuvieron cuatro días para impugnar la resolución referida; término que empezó a contar a partir del día siguiente a aquél en que se les notificó la resolución, es decir, el día veinte de julio de dos mil dieciséis, feneciendo dicho plazo el día veinticinco de julio de dos mil dieciséis del mismo año; siendo así que, al verificar y constatar en el registro de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano jurisdiccional, que no hubo alguna promoción en el plazo mencionado, se -----

ACUERDA:

PRIMERO. Visto el estado procesal de los presentes autos, toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa se **DECLARA FIRME** la resolución emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional, con fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, recaída al expediente **TEEC/JDC/18/2016**, promovido por los ciudadanos promovido por los ciudadanos Juan Carlos Del Río González, Rosario Baqueiro Acosta, Ileana Jannette Herrera Pérez, en su carácter de Consejeros Estatales del Partido Acción Nacional Electos en Asamblea.-----

SEGUNDO. Como se encuentra ordenado en el punto resolutivo SEGUNDO, de la sentencia de fecha diecinueve de julio del año en curso, remítase el citado expediente al Archivo jurisdiccional para su guarda definitiva. -----

NOTIFÍQUESE por **estrados** a los promoventes y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este tribunal electoral de conformidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE


"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"




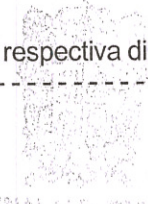
acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. Conste.-----


LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha misma fecha turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación.
Conste Doy fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.